LAS COLINAS S.R.L.

CUIT 30-71509841-1
SALTA 64-Of. 7- Yerba Buena-Provincia de Tucumán-
telf. (0381) 4258844-lascolinassrl@gmail.com

Yerba Buena 11 de Noviembre 2026

A la Oficina de Gestión Asociada en documentos y Locaciones N 1

CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

Director Dr. Fernando Y.F. Fernandez

Ref. Juicio MAEBA SRL C/ARGAÑARAZ JULIO ENRIQUE s/COBRO EJECUTIVO

EXPDTE 397/26

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II

S / D

De nuestra mayor consideración, nos dirigimos a Ud. a efectos de dar cumplimiento al oficio de fecha, sobre juicio de referencia, el Señor ARGAÑARAZ JULIO ENRIQUE DNI 328119928, fue empleado dependiente de nuestra empresa desde el 05-05-2026, bajo modalidad contractual de Temporada, en el puesto de Peon cosechero de citrus, dado de baja el 31-10-2026. De acuerdo con la naturaleza de nuestra actividad la temporada de Limon es atípica, generalmente la fecha de inicio de la temporada es en marzo y su finalizacion entre Julio y agosto de cada año.

A la fecha, el trabajador se encuentra de baja por otras causales en nuestra empresa, habiendo prestado tareas en la zafra 2026 hasta el mes de Agosto del corriente año (Adjuntamos copia de baja Temprana ARCA).

Por lo expuesto, atento a la inexistencia actual de vínculo laboral y de remuneraciones o haberes pendientes de devengamiento a favor del Sr Palacios, esta parte se encuentra imposibilitada de efectivizar la retención ordenada.

Atento a dar cumplimiento al oficio arriba mencionado, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atte.

P/LAS COLINAS S.R.L.
GRACIELA A. PROCHAZKA
APODERADO